



JG

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA NIT. 890.200.499-9
DEMANDADO: MARIA MARGARITA ARANGO SAAVEDRA C.C. 1.098.659.087
SILENIA SAAVEDRA GUIZA C.C. 24.040.902
RADICADO: 68001403011-2023-00405-00

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 29/02/2024, a favor del demandante **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA** y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	897.000
TOTAL	\$	897.000
OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE.		

Bucaramanga, 05 de abril de 2024.

IDUAR ALEXY ARIAS HERRERA
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

La remisión a la oficina de ejecución se realizará una vez se cumplan todos los requisitos para ello y de conformidad con el turno asignado por dicha dependencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ